<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, seis (6) de abril de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Marco Antonio Jiménez Torres por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para Educadores contra Marco Antonio Jiménez Torres, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00536-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución de las diligencias de notificación personal de Marco Antonio Jiménez Torres por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia por medio del cual informan que no se pudo entregar la notificación al correo electrónico redencuentro 1967 @hotmail.com .

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 900e7ad392af1d5032285786ec192ee4f3f55f4db5a74fac12ac992022146c94 Documento generado en 06/04/2022 02:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica